



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
02/10/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y TERRITORIO SOSTENIBLE.

Visto el expediente relativo a la *Convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social- Año 2024, aprobadas mediante Decreto de la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible nº 6196 de fecha 24 de mayo de 2024 y publicadas en el BOP núm. 103, de 29 de mayo.*

Visto que mediante Decreto de la Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible nº 10506 de fecha 27 de agosto de 2024 se resuelve modificar las bases primera (in fine) y sexta (párrafo primero) de las reguladoras de la Convocatoria anteriormente indicada, ampliando el plazo del periodo de los gastos subvencionables hasta el 15 de octubre de 2024, así como modificar la base decimotercera (primer párrafo), ampliando la fecha límite para la presentación de la justificación hasta el 31 de octubre de 2024.

Visto que mediante Decreto de la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible nº. 11835, de 24 de septiembre de 2024 se resuelve de manera definitiva la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, Año 2024, notificándose en la misma fecha de manera electrónica a las entidades beneficiarias, enviándoles así mismo con fecha 25 de septiembre de 2024, comunicación adicional de la jefa de Sección de Cooperación al Desarrollo manifestando que, dada la premura de los plazos fijados para la adquisición del equipamiento y su posterior



FIRMADO POR
La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
02/10/2024





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
02/10/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
02/10/2024

justificación, en el supuesto de que no puedan ajustarse a los mismos deberán solicitar su ampliación con antelación suficiente para cumplir con lo estipulado en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que, desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria, las entidades beneficiarias no podrán disponer del margen de tiempo suficiente para poder adquirir el equipamiento solicitado y, dado que varias de dichas entidades han solicitado en tiempo y forma, por los referidos motivos, la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, es por lo que se considera necesario efectuar una nueva ampliación del plazo fijado en las bases indicadas para la ejecución de los gastos subvencionables hasta el día 31 de octubre de 2024 a fin de que las entidades puedan adquirir el material solicitado, y afectando por ello, a la fecha de presentación de la justificación prevista en la base decimotercera, procediendo la ampliación de dicho plazo hasta el 15 de noviembre de 2024.

Considerando que la ampliación del plazo propuesto da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento *Administrativo* Común de las Administraciones Públicas, que dispone que: *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero”*, y en su apartado tercero que: *“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles*





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
02/10/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
02/10/2024

de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”, en tanto se efectúa antes de que expire el plazo ampliado, concurren circunstancias excepcionales ya indicadas, la ampliación no excede de la mitad del plazo establecido y no se perjudican derechos de terceros.

Visto el informe propuesta de fecha 1 de octubre de 2024 de la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, acctal. emitido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP n.º 177 de 15 de septiembre de 2023, y en virtud de las competencias que le confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Modificar las bases primera (in fine), sexta (párrafo primero) y decimotercera (primer párrafo) de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2024, por los motivos expuestos anteriormente, y, en consecuencia, ampliar el plazo previsto para la adquisición de los gastos subvencionables hasta el 31 de octubre de 2024, por lo que *la ejecución de las propuestas de compra o reparación de equipamiento deberá*





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Carolina López Arias
02/10/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1273207T

realizarse entre el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el 31 de octubre de 2024, y, en consecuencia, ampliar el plazo de justificación hasta el 15 de noviembre de 2024, debiendo ser objeto de publicación la presente resolución ampliatoria en los mismos medios que el extracto de la convocatoria.

Lo manda y firma la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de lo que, como Secretario/a, en funciones, doy fe.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
02/10/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA A7Y9 TTUK JX93 KRTL

Decreto Nº 12225 de 02/10/2024 "D.SOCIALES: modificación bases subv. equipamiento 2024 2º ampliación plazo ejecución y justificación" - SEGRA 807698

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 4